

PARANÁ, 26 MAY 2022

VISTO:

El expediente Nº S01: 779/2021 UADER_GESTION, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Turismo cultural, patrimonio y memoria colectiva en Villaguay. Una propuesta de investigación e intervención sustentable en Entre Ríos", Dir. Dra. Patricia Graciela FLIER; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior "CS" Nº 215/21 UADER se aprueba el presente Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Turismo cultural, patrimonio y memoria colectiva en Villaguay. Una propuesta de investigación e intervención sustentable en Entre Ríos", dirigido por la Dra. Patricia Graciela FLIER.-

Que por Resolución "CS" Nº 361-21 UADER, se resuelve aprobar el cambio de responsable de los fondos del mencionada PIDAC, estableciendo que la responsabilidad renditiva de los mismos corresponde al Codirector Mg. Norberto FORTUNATO DNI Nº 14.151.997.

Que a fs 205 la Directora Dra. Patricia Graciela FLIER y el Codirector Mg. Norberto FORTUNATO del Proyecto, presentan la renuncia indeclinable al PIDAC por motivos particulares.

Que a fs. 207 la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FCG recibe las renunciaciones de la Directora y el Codirector del Proyecto, por lo cual el PIDAC no será ejecutado; así mismo la Tesorería de la Universidad solicita a la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER que el monto total del proyecto de la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) que no serán utilizados, deberán ser devueltos a la Tesorería de la Provincia de Entre Ríos.-

Que a fs. 210 consta comprobante de la devolución por detalle de transferencia inmediata de la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), informando la División Pagos y Acreditación de Haberes de la Universidad que los fondos fueron devueltos a la Tesorería de la Provincia de Entre Ríos.-



RESOLUCION "CS" N° 147-22

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de la Universidad informa que el PIDAC se encuentra en condiciones de proceder al Cierre Administrativo.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado, del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de mayo del 2022, recomienda dar la baja administrativa del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) denominado "Turismo cultural, patrimonio y memoria colectiva en Villaguay. Una propuesta de investigación e intervención sustentable en Entre Ríos" Dir. Dra. Patricia Graciela FLIER.-

Que el Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de mayo de 2022 en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanentes de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 033 UADER, la Baja y el Cierre Administrativo del Proyecto de Investigación y Desarrollo

Acreditable PIDAC de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Turismo cultural, patrimonio y memoria colectiva en Villaguay. Una propuesta de investigación e intervención sustentable en Entre Ríos", Directora Dra. Patricia Graciela FLIER DNI N° 12.742.732, Codirector Mg. Norberto FORTUNATO DNI N° 14.151.997, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-



Abog. Mercedes Moreira Aliandro
Subsecretaria Administrativa
Rectorado UADER



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

